



Versión:

Vigencia

**CIRCULAR No. 110 DEL 30 DE JULIO DE 2019**

**DE:** SECRETARIA DE EDUCACION DE RISARALDA DIRECCIÓN DE COBERTURA DE LA EDUCACIÓN.

**PARA:** DIRECTORES DE NUCLEO, RECTORES, DIRECTORES RURALES DE DOCENTES DE APOYO EN PROPIEDAD, EQUIPO DE DISCAPACIDAD DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS 12 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

**FECHA:** PEREIRA, JULIO 30 DE 2019

**ASUNTO:** SOLICITUD ASISTENCIA A REUNIÓN CONVOCADA POR EL MEN PARA ACOMPAÑAR A LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA PIP, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1421/17.

**Atento Saludo,**

Respetados Directivos docentes, Directores de Núcleo, docentes de apoyo en propiedad y profesionales del programa de discapacidad de la Secretaría de Educación Departamental de Risaralda, por medio de la presente circular se convoca a la reunión que se llevará a cabo el día 2 de agosto a las 8:00 de la mañana en el auditorio Gonzalo Vallejo de la Gobernación de Risaralda (2º piso).

Lo anterior, de acuerdo a la convocatoria enviada por Ministerio de Educación con el fin de realizar asistencia técnica y establecer algunos de los propósitos de la asesoría a la implementación del Decreto 1421 de 2017, a llevarse a cabo los días 31 de julio – a la Secretaría de Educación Municipal de Pereira; el 1 de agosto a la Secretaría de Educación de Dosquebradas, y el 2 de agosto a la Secretaría de Educación Departamental de Risaralda con el fin de:

**Acompañar a las Entidades Territoriales en la formulación de los Planes de Implementación Progresiva PIP, en el marco de lo establecido en el Decreto 1421/17.**

- Líneas de inversión con énfasis en la contratación de docente de apoyo de planta temporal
- Contratación de apoyos Vs Caracterización de Estudiantes
- Modalidad Bilingüe Bicultural Vs Caracterización de Estudiantes
- Elaboración progresiva de los PIAR y su incidencia en los PMI
- Acciones-estrategias para la atención a ECD en Extraedad-Adultos

Versión:

Vigencia:

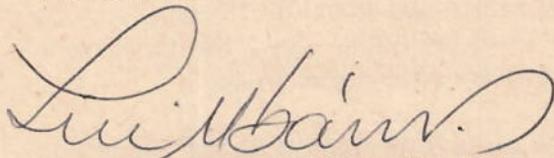
- Formación Docente
- Construcción de los informes anuales de impacto
- Desarrollo de los procesos de rendición de cuentas (Articulación con inspección y vigilancia)

Por tal razón, con el fin de desarrollar con los docentes de apoyo, docentes de establecimientos educativos, equipos de calidad un espacio de cualificación (Taller) sobre elaboración y seguimiento de los Planes Individuales de Ajustes Razonables PIAR y abordando el Diseño Universal para el Aprendizaje DUA como uno de los caminos para cualificar la planeación pedagógica y el proceso de enseñanza aprendizaje.

#### Objetivos específicos

1. Orientar la formulación del Plan de Implementación Progresiva PIP de las Secretarías de Educación, de acuerdo con el diligenciamiento de la Matriz del PIP enviada al MEN a finales de 2018.
2. Brindar orientaciones técnicas a los establecimientos educativos en el desarrollo del Plan Individual de Ajustes Razonables PIAR de los estudiantes con discapacidad.
3. Asesorar al equipo técnico de la Secretaría de Educación frente a las inquietudes y preguntas surgidas a partir de la implementación del Decreto 1421 de 2017.
4. Trabajar con las familias de estudiantes con discapacidad en el proceso de implementación del Decreto 1421/17, desde las obligaciones que se establecen dentro del contenido mismo, como corresponsables del proceso educativo de sus hijos/hijas.

Cordialmente,

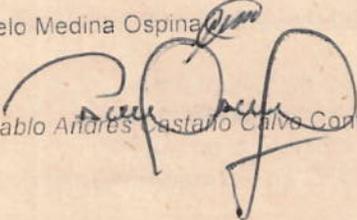


LILIANA MARIA SANCHEZ VILLADA  
Secretaría de Educación Departamental



JOSE RODRIGO MONTOYA RAMIREZ  
Director de Cobertura de la Educación

Reviso: Cielo Medina Ospina 

Elaboró: Pablo Andrés Castaño Calvo  Contratista Coordinador